



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (Jaén)

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL

BASES DEL 1º SORTEO DE LA CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL. “COMPRA EN BAILÉN, ACTIVA TU PUEBLO”

Primera.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Desde el Ayuntamiento de Bailén se convoca el 1º Sorteo de la Campaña “Compra en Bailén, Activa tu Pueblo”, para la promoción del comercio local impulsada desde el Área de Desarrollo Económico y Comercial cuya celebración se regirá por las bases que se describen a continuación.

Segunda.- OBJETO

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y del procedimiento de participación en la campaña de apoyo al comercio local **“Compra en Bailén, Activa tu pueblo”** que se celebrará durante todo el mes de septiembre.

Esta iniciativa tiene el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene comprar en los comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercuten tanto en el cliente como en el comerciante. Por una parte, los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Y por otra, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo al aumentar las tasas de empleo, consumo e inversión en otros sectores.

Tercera.- PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento de Bailén se compromete a:

- 1.- Organizar e impulsar la Campaña de apoyo al pequeño comercio local.
- 2.- Proporcionar a los participantes la publicidad necesaria para el desarrollo de la campaña (Carteles, papeletas, difusión en redes sociales y página web del Ayuntamiento).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (Jaén)

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL

3.- Proporcionar a los comercios las papeletas, las cuales se repartirán a partes iguales entre los comercios adheridos.

4.- Entregar un premio en el sorteo **que se realizará el 5 de octubre de 2020, a las 12:00h**, en el salón de convenciones del Ayuntamiento de Bailén, siendo el resultado del mismo inapelable. La extracción de la papeleta agraciada se efectuará por representantes del Área de Desarrollo Económico y Comercial y por representantes de las Asociaciones comerciales locales.

El premio se repartirá de la siguiente forma:

- El premio, asumido por el Ayuntamiento, consistirá una Tablet “Samsung” valorada en 200 €.
- Para llevar a cabo el sorteo, cada comercio deberá entregar las papeletas, debidamente cumplimentadas con los datos de sus clientes **antes del 2 de octubre de 2020 a las 14:00** en la *Oficina de Desarrollo del Ayuntamiento de Bailén*, para proceder a depositarlas en una urna de la que, posteriormente, se extraerá una papeleta que será la que resulte elegida. Posteriormente, se sacará otra papeleta para que, en caso de que el ganador no proceda a recoger su premio, sean la segunda persona la que se beneficie del mismo.
- La 1^a persona que resulte agraciada en el sorteo estará obligada a recoger el premio antes del **día 31 de diciembre de 2020**. En caso de que la persona no retire el premio antes de la fecha indicada, pasará a la segunda persona que resultará elegida el día del sorteo. Si la 2^a persona tampoco procediera a recoger su premio antes del **31 de enero de 2021**, éste se acumulará para posteriores sorteos de apoyo al comercio local.
- Para retirar el premio, será obligatorio la presentación del DNI original ante el técnico de la Oficina de Desarrollo del Ayuntamiento, en un estado que no admita dudas sobre su autenticidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (Jaén)

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL

Cuarta.- PARTICIPANTES

Podrá participar en el sorteo toda persona mayor de edad que compre en los establecimientos participantes en el 1º Sorteo que se realizará dentro de la Campaña para apoyar el comercio local “Compra en Bailén, Activa tu pueblo”, organizado por el Área de Desarrollo Económico y Comercial del Ayuntamiento, conforme a las condiciones que se describen a continuación.

Para ser identificados por los ciudadanos como comercios participantes en la campaña, estos establecimientos contarán con un distintivo visible como participante en dicho concurso. Las compras realizadas en estos establecimientos deberán realizarse durante el periodo de la campaña. Las personas que compren en los establecimientos participantes en el 1º sorteo en la fecha que dure la campaña y hayan dejado sus datos en la papeletas que se habilitarán, entraran en el sorteo de una Tablet.

Quinta.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes se comprometen a:

1º.- Cumplir las bases reguladoras de la Campaña de apoyo al comercio local.

2º.- Entregar una papeleta a los clientes que realicen las compras en sus establecimientos. Cada comerciante entregará las papeletas a sus clientes a su criterio, no estableciendo desde la organización ninguna forma de distribuirlos dejándolo a criterio del propio comercio.

3º.- Exhibir en sitio visible la publicidad de la campaña como establecimiento adherido

4º.- Plazo para adherirse a la campaña: antes del 28 de agosto a las 14:00. La adhesión a la campaña se realizará mediante la presentación, preferentemente, en la *sede electrónica del Ayuntamiento de Bailén o presencialmente en el Registro General de la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Bailén*, mediante el modelo de inscripción establecido en el anexo I de las presentes bases.

5º.- Las presentes bases sólo tendrán validez para la celebración del 1º Sorteo de la Campaña de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (Jaén)

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL

apoyo al comercio local, “Compra en Bailén, activa tu pueblo” que se realizará durante el mes de septiembre de 2020,

6º.- El Ayuntamiento de Bailén se reserva el derecho de excluir inmediatamente de la Campaña a cualquier participante que no cumpla debidamente con las citadas bases.

Séptima-. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de Bailén lleve a cabo en el futuro.

Octava-. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Una vez entregado el premio al ganador el Ayuntamiento de Bailén no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción del mismo. El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario. Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Bailén ni derecho para los participantes apercibir cualquier tipo de indemnización.

Novena-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de esta promoción están depositadas en el Área de Comercio y Desarrollo del Ayuntamiento de Bailén y estarán a disposición de cualquier interesado. La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAILÉN (Jaén)**

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL

**ANEXO I: INSCRIPCIÓN EN EL 1º SORTEO DE LA CAMPAÑA
“COMPRA EN BAILÉN, ACTIVA TU PUEBLO”**

(Presentar, preferentemente a través la sede electrónica del Ayuntamiento de Bailén. En caso de no ser posible, se podrá presentar presencialmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, entrando al Ayuntamiento por la puerta principal)

Nombre del comercio:

Nombre y apellidos titular:

DNI:

Domicilio del Establecimiento:

Teléfono:

Correo electrónico:

Tipo de comercio:

Bailén a de de 2020

(Firma)

Los datos recabados en este formulario no se comunicarán a terceros sin su consentimiento, excepto en aquellos casos en que esté permitido por el artículo 11 de la LOPD y sea necesario para la correcta prestación de los servicios.